

HUH PA SUM 2023/02

INFORME PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MARCAPASOS Y CABLES DE ESTIMULACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES.

Por parte de esta Dirección de Gestión y Servicios Generales se promueve la tramitación del **Expediente HUH PA SUM 2023/02, Suministro de Marcapasos y Electrodo**s a través de un contrato administrativo, teniendo en cuenta la solicitud formulada por el Servicio de Cardiología del hospital, que como órgano promotor, pone de manifiesto la necesidad de la adquisición del suministro en cuestión, y todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NECESIDAD E IDONEIDAD:

El contrato que se promueve tiene por objeto dar respuesta a las necesidades que debe satisfacer el suministro de marcapasos y cables de estimulación, posibilitando una correcta atención asistencial por los profesionales de este Centro, garantizando el cumplimiento de los procedimientos y las normas sobre la misma, la agilización de sus procesos y la satisfacción de los profesionales y de los pacientes.

El material o equipo que se solicita en el presente procedimiento es de uso habitual en el Hospital Universitario del Henares y, por tanto, es necesaria su adquisición para dar cobertura a las necesidades asistenciales de los pacientes que se atienden, además se pretende:

- Incorporar a la mayor parte de dispositivos implantados la tecnología de seguimiento remoto que supone una importante reducción del número de visitas presenciales de seguimiento, pero sobre todo un aumento de la seguridad del paciente, hasta el punto de que en los dispositivos de desfibrilación se ha demostrado una reducción de mortalidad gracias a su uso. Las guías de actuación de la Sociedad Europea de Cardiología lo consideran indicado tanto en marcapasos como en desfibriladores.

El suministro objeto de la presente contratación es especialmente sensible a la diversidad de técnicas en las que se pretenden emplear, de tal forma que una pluralidad de ellos, de naturaleza y características diversas, pueden resultar perfectamente idóneos para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se plantea la convocatoria de este expediente con un plazo de ejecución de **24 meses**, en base a las necesidades asistenciales previstas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 28, número 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se propone su adjudicación mediante **Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios** que garantice a los licitadores un tratamiento igualitario y no discriminatorio y a la Administración la adquisición de los productos con mejor relación calidad/precio, y de acuerdo con lo



establecido en los artículos 131, 132 y 145, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la presente contratación pública intervienen, dentro de este Hospital, varios operadores y entre ellos, los más importantes, relevantes e imprescindibles son los Facultativos Especialistas. Ellos en definitiva serán los últimos responsables de que los productos que se proponen adquirir sean los más adecuados.

Realizado un estudio de consumos basado en los datos históricos, así como de la actividad prevista futura, se ha determinado la necesidad de adquisición de las cantidades que se indican en los Pliegos para el plazo indicado.

El presupuesto se plantea con los precios actuales de mercado y la estimación de los dispositivos propuestos, con el fin de dar una adecuada respuesta asistencial a los pacientes atendidos en el Hospital, manteniendo el gasto anual aproximadamente igual al actual.

CARACTERÍSTICAS:

Las características del material se detallan en las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta.

PRESUPUESTO:

El presupuesto estimado de licitación asciende a la cantidad de:

Base Imponible	1.500.460,00
IVA 10 %	150.046,00
Importe Total	1.650.506,00

Y se distribuye en las siguientes anualidades:

Anualidad	
2023	0,00 €
2024	825.253,00 €
2025	825.253,00 €

Por de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato para cubrir la necesidad planteada, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental, se deja constancia de ello, se solicita el inicio del expediente correspondiente para proceder a su adquisición y se firma este Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES

